SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: CENTRO NORTE JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2023464379
FECHA: 2023-09-22

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		*INFORMADO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:Av Calle 24 No 37-15 Piso 6	N/A			20236920563321 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920563321
Fecha: 21-09-2023
20236920563321

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
692 AGDL – AGARCC

Señor
CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ BELTRÁN
Representante legal de Acueducto Veredal Asoquiba
charlie201958@gmail.com

Asunto: Respuesta a traslado por competencias de solicitud ciudadana.
Referencia: Radicado No. 20236910119022 del 06 de septiembre de 2023 – Radicado Bogotá te Escucha – 3802092023.

Respetado señor Martínez,

De conformidad a la solicitud de referencia, en donde se manifiesta:

> *"La inversión de recursos en zonas veredales del Distrito, donde la EAAB-ESP no es la prestadora del servicio, es competencia de las alcaldías locales según los Decretos 101 y 153 de 2010, donde se delegó en cabeza de sus representantes "la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local" incluida la ejecución de las acciones pertinentes para optimizar los acueductos y alcantarillados veredales."*

Desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se informa que en el Plan de Desarrollo Local 2021-2024 de la localidad de Ciudad Bolívar *"Un nuevo contrato social y ambiental para Ciudad Bolívar"* en su artículo 40 para el programa de provisión y mejoramiento de servicios públicos establece:

> *"(…) Este programa tendrá como propósito mantener y mejorar la cobertura del servicio de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial del territorio rural de Ciudad Bolívar. Para ello la administración local brindara asistencia técnica y organizacional, para la optimización de los acueductos y sistemas de tratamiento de agua residual a través de la intervención de la infraestructura o la dotación suministros y la imposición de servidumbre, con el fin de mejorar la calidad, continuidad y cobertura del servicio(...)".*

Con base a esta disposición la meta establecida en el Plan de Desarrollo Local Vigencia 2021 – 2024 es Fortalecer 6 acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa, en donde mediante el proyecto 1934 denominado Acueductos Veredales y Saneamiento Básico, se han realizado los siguientes avances:

No DE PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION
1934	$ 1.284.062.000	COP 838 2022	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y hasta monto agotable, las obras requeridas para el fortalecimiento técnico y mejoramiento de los acueductos veredales de la localidad de Ciudad Bolívar.	7 MESES
1934		CIN 839 2022	"realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y al sistema de seguridad y salud en el trabajo - sg-sst al contrato de obra pública resultante del proceso de la licitación pública no. fdlcb-lp-015-2022, cuyo objeto es: "realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y hasta monto agotable, las obras requeridas para el fortalecimiento técnico y mejoramiento de los acueductos veredales de la localidad de ciudad bolívar"	7 MESES

Cordialmente,

TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Con copia: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Av. Calle 24 #37-15.

Proyectó: Karen Johana Zuluaga Gonzalez– Contratista FDLCB.
Revisó: Gina Nicolt Peñarete Soto- Contratista FDLCB -
Revisó Yenny Katherine Serna Ramírez - Contratista FDLCB -
Aprobó: Mauricio Riveros – Contratista FDLCB -